

RESUMEN DE LAS SESIONES
Y DEL PROGRAMA SOCIAL

XVIII Congreso Nacional de Auditoría Foro de las Corporaciones

Sevilla, 25, 26 y 27 de noviembre de 2009



***Auditoría;
Soluciones Sólidas***

Este documento pretende condensar en pocas páginas todo lo acontecido en Sevilla durante los días 25, 26 y 27 y 28 de noviembre en que las tres corporaciones representativas de la auditoría en España —el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España— celebraron el XVIII Congreso Nacional de Auditoría - Foro de las Corporaciones, bajo el lema “Auditoría; Soluciones Sólidas”.

Durante esos días tuvimos el privilegio de contar con la presencia de personalidades como Pedro Solbes, ex vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Economía y Hacienda, actualmente presidente del *Supervisory Board del European Financial Reporting Advisory Group*; Francisco Javier Aríztegui Yáñez, subgobernador del Banco de España; José Antonio Gonzalo Angulo, presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas; Hans Van Damme, presidente de la *Fédération des Experts Comptables Européens*; Pierre Delsaux, *Director Free movement of capital, company law and corporate governance, DG, Internal Market and Services, European Commission*; Gonzalo Ramos, *Secretario General Public Interest Oversight Board* y destacados representantes de las finanzas y de la empresa como Guillermo de la Dehesa e Isabel Aguilera.

Se han extractado los aspectos clave de las intervenciones de los ponentes en las dos Sesiones Plenarias y en las dos Sesiones Foro de las Corporaciones:

- La empresa ante el nuevo escenario económico y el valor de la auditoría
- La nueva arquitectura del sistema financiero internacional
- Normativa internacional: avanzando hacia la convergencia
- La reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas

Asimismo se recogen los principales puntos tratados en las sesiones técnicas:

- El auditor como administrador concursal
- Transacciones entre empresas del grupo / Operaciones vinculadas
- Sector público y subvenciones: el papel del auditor
- La auditoría del valor razonable
- Normas técnicas de auditoría en proceso de revisión
- Problemas derivados de la aplicación del Plan General de Contabilidad

PRESIDENCIA DE HONOR S.M. EL REY DE ESPAÑA, D. JUAN CARLOS I

Comité Organizador

Presidentes

D. Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela
(Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)

D. Lorenzo Lara Lara
(Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España)

D. Valentín Pich Rosell
(Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España)

Vocales

D. Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez
D. Javier Estellés Valero
D^a. M^a Ángeles Fernández Luna
D. Antonio Fornieles Melero
D^a. Leticia Iglesias Herráiz
D. Juan Carlos Torres Sanchís

Coordinadores

D. Álvaro Benítez Barreras
D. Javier Martín Jiménez
D. Bruno Mayoral Pernas
D. Julio Sánchez Álvarez

Comité Científico

D. Mario Alonso Ayala
D. Eladio José Acevedo Heranz
D. Jaume Carreras Boada
D^a. Beatriz Cuevas González
D. Emilio Domenech Amezarri
D. Manuel Hernando Vela
D. Javier López Guerrero
D. José María López Mestres
D. Francisco Rodríguez Guanter

Coordinadores

D. Gonzalo Casado Morentin
D. Ángel López Muñoz

La sesión de inauguración fue presidida por el subdelegado del Gobierno en Andalucía, Faustino Valdés Morillo, y en la misma intervinieron la teniente alcalde de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, Nieves Hernández Espinal; el interventor general de la Junta de Andalucía, Manuel Gómez Martínez, Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y la presidenta de la Agrupación Territorial 7ª del ICJCE, María Ángeles Fernández Luna, quien como anfitriona dio la bienvenida al más de medio millar de profesionales de la auditoría de toda España que se dieron cita en el XVIII Congreso Nacional de Auditoría-Foro de las Corporaciones.

Este encuentro, del que Su Majestad el Rey Juan Carlos I es el Presidente de Honor, se ha celebrado en Sevilla bajo el lema 'Auditoría; Soluciones Sólidas'. Por primera vez, las tres organizaciones representativas de los auditores de cuentas españoles —el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), el Consejo General de Colegios de Economistas de España y el Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles de España— convocaron a los profesionales a participar en esta cita en la que se encuadra el Foro de las Corporaciones.



Apertura institucional

Faustino Valdés Morillo (Subdelegado del Gobierno en Sevilla)

Nieves Hernández Espinal (Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla)

Manuel Gómez Martínez (Interventor General de la Junta de Andalucía)

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela (Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)

María Ángeles Fernández Luna (Presidenta de la Agrupación Territorial 7ª del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)

El presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela, centró su inter-

acción en la buena respuesta dada por los auditores en los momentos más duros de la crisis económica. "Los auditores han dado

un paso al frente y se han colocado en el centro de dar soluciones para recuperar la confianza frente a la crisis", dijo.

Por ello, los diferentes agentes económicos, las empresas y los reguladores cuentan cada vez más y para más cosas con los auditores, les piden nuevos trabajos, y sus informes son tenidos cada vez más en cuenta.

Cámara señaló que la facturación del sector de la auditoría se ha incrementado de forma constante en el último lustro, hasta alcanzar los 730 millones de euros en el último año. Aseguró que este hecho no es fruto de la casualidad, sino del buen trabajo que han realizado los auditores.

Afirmó que en estos tiempos vivimos un momento único, debido a las dificultades por las que atraviesa el tejido productivo a raíz de la crisis. Una crisis ante la que los auditores aportan soluciones para generar la confianza que en estos momentos tanto necesita toda la sociedad. Confianza en la información sobre la situación de las empresas, algo imprescindible para que los mercados funcionen correctamente.

Rafael Cámara subrayó que el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España se ha volcado en dar apoyo a



los auditores, sobre todo para que dispongan de la mejor información y herramientas técnicas y para que mejoren su formación. Por eso, se ha incrementado considerablemente el número de circulares y guías emitidas, así como el número de cursos y las horas impartidas.

Además, el presidente del ICJCE pasó revista a los tres objetivos prioritarios del Plan Estratégico que el Instituto se marcó en 2006. El primero de ellos fue el impulso de una reforma regulatoria de las normas que afectan a la auditoría, para equipararlas plenamente a las de la UE. El proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas, en tramitación parlamentaria, supone un avance único en este sentido.

El segundo eje del Plan Estratégico se centró en el modelo supervisor, y al respecto se han mantenido numerosos encuentros con el Ministerio de Economía y Hacienda y con los reguladores del sistema financiero (Banco de España y CNMV). Además, se ha desarrollado un intenso trabajo en los foros internacionales en los que el ICJCE está presente, ya que la supervisión en estos momentos de crisis es un aspecto que debe afrontarse desde una perspectiva global. En este sentido, Rafael Cámara vaticinó que la auditoría tendrá un papel

relevante en el nuevo modelo global de supervisión.

El tercer eje del Plan Estratégico fue el de impulsar el papel de la profesión, así como sus relaciones institucionales con el resto de agentes con los que tiene relación. Cámara valoró muy positivamente la transformación que en este campo ha tenido la profesión de la mano del Instituto, destacó el papel que está jugando el ICJCE en los foros internacionales de auditoría, así como los nuevos encargos que se están haciendo a los auditores desde las empresas y los reguladores. Destacó, por ejemplo, que el 60% de los informes de la IGAE sobre empresas públicas están encargados a los auditores.

Por su parte, la teniente de alcalde de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla apuntó "la profesionalidad y la alta visión con la que abordan el trabajo los auditores", mientras que el interventor general subrayó el "momento empresarial y económico que estamos atravesando y el valor que desempeña la auditoría". Por último, el subdelegado del Gobierno en Sevilla explicó precisamente "la vigencia de los valores que representa la auditoría: transparencia, fiabilidad, independencencia, calidad, rigor y buenas prácticas".

Valores, ética y responsabilidad social

Coordinador: **José María Fernández Ulloa** (Vicepresidente Segundo del ICJCE)

Ponente: **Pedro Miguel Etxenike Landiribar** (Premio Príncipe de Asturias de Investigación Científica y Técnica en 1998. Catedrático de Física de la Materia Condensada de la Universidad del País Vasco y de la Universidad de Cambridge, miembro del Club de Roma y Presidente de la Fundación Donostia International Physics Center)

El siglo XX ha sido el siglo del triunfo de la ciencia y la tecnología, y la aplicación de los conocimientos científicos a reducir la dependencia del hombre con el entorno natural, hacer su vida más humana. Para Etxenike la ciencia se basa en un optimismo, una fe. Este es un valor de la ciencia que vendría muy bien en tiempos de crisis: los problemas tienen solución.

La ciencia es una aventura intelectual, una parte esencial de la cultura moderna que, en los últimos años, ha revolucionado nuestra concepción del mundo y de nosotros mismos. Sin despreciar otras contribuciones, el edificio conceptual de la ciencia moderna es la obra colectiva cultural más importante de la humanidad.

Según el conferenciante, si hubiera que resumir los logros de la ciencia en el siglo XX en tres palabras, estas serían:

1. **Átomo** (nanotecnología) = materia.
Hemos entendido la materia y la hemos usado para nuestro beneficio con la física cuántica. Prácticamente toda la tecnología moderna se fundamenta en la física cuántica.

2. **Gen** (biotecnología) = vida
La estructura de doble hélice del ADN es uno de los descubrimientos más importantes del siglo XX. Todos compartimos los mismos mecanismos de transmisión de la información genética. Los ADN de los diferentes organismos son químicamente idénticos y difieren en tamaño y secuencia. Ahora podemos por primera vez modificarnos a nosotros mismos y aspirar a una vida más larga.

3. **Bit** (información) = complejidad
Ahora nos encontramos en la microelectrónica, pero la tecnología habitual del silicio está llegando a sus límites y habrá



que inventar cosas nuevas para seguir avanzando a esta velocidad.

Ahora bien, ¿cuál es el futuro de la ciencia y la tecnología?

En su conferencia, Pedro Miguel Etxenike explicó que a lo largo de la historia la humanidad ha identificado grande con poderoso, eficaz, eficiente. Lo grande producía respeto, temor, reverencia y asombro. Las maravillas del mundo antiguo eran grandes. Los mayores logros de la ingeniería del siglo XIX y comienzos del XX se identifican también con lo grande: grandes puentes, grandes barcos, grandes carreteras. Lo eficaz, lo útil, lo rentable requería tamaño. El tamaño sí importaba. Lo pequeño solo entra en el reino de lo útil con la microelectrónica.

Hasta ahora hemos sido capaces de usar lo que había, pero en el futuro tenemos la posibilidad de crear materia nueva, moviendo átomos individualmente, utilizando la ingeniería atómica o nanotecnología. Vamos a ser capaces de manipular la vida y hacer también ingeniería génica, con las consecuencias de todo tipo que ello tiene.

Por todas partes aparece el concepto de "nano": nanoelectrónica, nanoimpresión, nanorobot, ... Es lo que podemos llamar la "explosión nano".

La nanotecnología no es solo cuestión de tamaño, sino también de conceptos como electromagnetismo, física cuántica y ausencia de reduccionismo.

La nanociencia y la nanotecnología no son avances específicos surgidos de una disciplina determinada, sino una forma de aproximarse a la materia que afecta a todas las áreas de la ciencia y la tecnología. Es intrínsecamente interdisciplinar.

El futuro que viene es la integración de varias disciplinas: nanotecnologías, biotecnologías, información y ciencias del conocimiento. Será habitual intentar mejorar la naturaleza imitándola ("aprender de la naturaleza para mejorarla"), por ejemplo sustituyéndola con robots nanométricos. Esto puede tener con-

secuencias en otras profesiones (abogados, filósofos, etc.) debido a la dificultad en separar lo natural y lo artificial.

El futuro desarrollo no puede consistir en la continua e ilimitada explotación de la naturaleza por parte del hombre. Tiene que ser consecuencia de aprender el comportamiento de la materia, aprendiendo a hacer más usando menos, y esto es lo que la nanotecnología puede dar.

La evolución de la tecnología se puede explicar en cuatro etapas:

- El papel y la electricidad han alcanzado la cuarta etapa.
- Las computadoras se encuentran todavía en la tercera etapa de la evolución.

¿Cómo se ha logrado este gran triunfo de la ciencia y la tecnología que ha cambiado el mundo?

Por una investigación científica que ha liberado la imaginación y ha tenido tres características que son las que tenemos que seguir:

1. Creatividad: la ciencia es creatividad, lo que se puede resumir en la frase "Aprender a nadar, nadando".

Solo hay una forma de aprender a hacer algo creativo y es hacerlo junto a los que lo hacen bien.



2. Progreso: la ciencia es una obra colectiva (nos apoyamos en las espaldas de los gigantes anteriores) y a largo plazo. Todos somos eslabones de la cadena, por eso, cada pequeña contribución que hacemos es importante.

Por ello es necesario destinar recursos, no solo al corto plazo, sino a garantizar el largo plazo: en educación, ciencia, tecnología e innovación.

3. Libertad: no sabemos de donde van a venir los cambios.

La legítima preocupación de los poderes públicos por fijar objetivos a la ciencia debe ser compatible con dejar un ámbito de libertad a los que trabajan en la ciencia. En una palabra, es más importante, y sobre todo más rentable, crear una atmosfera, un caldo de cultivo, donde la imaginación pueda florecer "La sublimidad de la ciencia inútil".

La mayor parte de las grandes aplicaciones que condicionan nuestra vida (transistores, resonancia magnética nuclear, láser, etc.) no fueron programadas, surgieron de forma imprevista de avances en la investigación fundamental.

Vamos a vivir tiempos exponenciales, en los que el conocimiento científico técnico se duplicará cada dos años, por lo que lo más importante no es que las universidades produzcan especialistas directamente empleables, sino disponer de personas capaces de adaptarse. Lo importante es la formación de las personas en lo básico, para que una vez que la posean sean capaces de adaptarse a los imprevisibles cambios futuros.

En nuestras universidades se sabe mucho, pero se entiende poco. Entender significa apropiarse de lo que uno sabe para que, una vez hecho propio, se convierta en ins-

trumento de adaptación y especialización continua a diferentes cosas.

En opinión del físico vasco, el problema de la universidad española tiene fácil solución: hace falta más dinero y una arquitectura institucional flexible. Por mero pragmatismo se debe impulsar la pasión por aprender.

El mensaje que transmitió Etxenike es que lo más importante es llevar a la sociedad el optimismo y el convencimiento de lo útil que es el conocimiento, tanto o más que el conocimiento de las cosas útiles.

Nuestro futuro va a estar en la ciencia y en la tecnología. La cultura del siglo XXI va a ser científico-tecnológica, pero el triunfo de la ciencia y la tecnología debe ir acompañado de un triunfo ético equivalente. Todas las disciplinas que integran la cultura (ciencia, tecnología, letras y artes) son esencialmente necesarias y deben mantenerse en las universidades, sean o no rentables económicamente.

Debemos tener confianza en el futuro, con optimismo, porque un país que no crea en sí mismo no hará nunca nada que merezca la pena. Hay que tener una actitud positivista, con competencia técnica y altura moral. La receta es hacer las cosas bien, comparándonos con los que van por delante y pensando en mañana y en pasado mañana.



La empresa ante el nuevo escenario económico y el valor de la auditoría

Coordinador: **Antonio San José Pérez** (Periodista, Director y Presentador del Programa de CNN+ "Cara a Cara")

Ponentes: **Isabel Aguilera Navarro** (Ex Presidenta de General Electric España y Portugal y ex Directora General de Google Iberia)

Mario Alonso Ayala (Vicepresidente Primero del ICJCE)

Guillermo de la Dehesa Romero (Ex Secretario de Estado de Economía. Presidente de Aviva Corporación)

Manuel Ángel Martín López (Presidente de la Comisión de Economía y Financiación de la Confederación de Empresarios de Andalucía)

Hay que destacar la variedad de los participantes en este coloquio, contando con la presencia de representantes del mundo económico, empresarial y profesional, bajo la moderación de un conocido periodista.

Las enseñanzas de la crisis

Partiendo del contexto general de crisis que estamos viviendo, y con el punto de mira puesto en una previsión de recuperación en un plazo estimado de cinco años, los ponentes apuntaron unos aspectos de reflexión que afectan a todas las empresas. Así, se habló de riesgos, finanzas, eficiencia, productividad e innovación como algunos de los aspectos clave a considerar como punto de partida.

Confianza en la recuperación

Los ponentes pusieron de manifiesto la importancia de la confianza en la recuperación de los mercados. Confianza a la cual los auditores han contribuido y están contribuyendo decisivamente. Queda mucho por hacer, pero hay que pensar en términos de eficiencia, medir bien el grado de utilización de la tecnología y gobernar adecuadamente la actividad económica.

La fe en la capacidad del país, la confianza en los estímulos, por ejemplo los fiscales, como parte de la incidencia de los

gobiernos a nivel global, en la actividad económica son aspectos que se consideraron para dar respuesta a las reflexiones anteriores. Se hizo referencia a la omnipresencia de la tecnología de la información, con el consiguiente peligro que una inadecuada utilización de los medios puede ocasionar.

Asimismo, se plantearon diversos aspectos en los que existe una ineludible necesidad de cambio como los siguientes: que los bancos estén suficientemente saneados, la problemática actual en el mercado de la vivienda, la reforma estructural del sistema educativo, el crecimiento ordenado del sector financiero (que se sitúe en una dimensión que le haga volver a la economía real), reducir el endeudamiento en favor de una mayor capitalización y plantear de forma efectiva la batalla contra el riesgo. Ya no se puede esperar más.

Responsabilidad social corporativa

No es momento de buscar culpables. Ha habido un fallo global, un error colectivo, una falta de conocimiento por parte de todos los actores. Una crisis de valores en definitiva y un problema ante el cual hay que concienciarse.

Hay que tener siempre presente la responsabilidad social corporativa para conseguir

una economía sostenible, para lo cual es imprescindible la innovación, la investigación, el desarrollo, la utilización de energías renovables, valorar adecuadamente los intangibles (capital humano) mediante un buen sistema de formación y concienciarlos de que debemos trabajar de acuerdo con unas normas reguladoras, que para los profesionales son imprescindibles y que habrá que adaptar en cada momento en función de las circunstancias.

En el objetivo de alcanzar unos niveles necesarios de economía sostenible, no se puede soportar la irresponsabilidad social para lo cual hay que partir de unos principios sólidos y permanentes (no vale la frase de Groucho Marx: "Estos son mis principios. Si no le gustan tengo otros"). Debemos volver a la idea de economía y ética como materias conjuntas, y sobre todo superar un modelo cortoplacista. Hay que enfocar los problemas con la vista puesta en el futuro.

Todo ello de forma concreta y equilibrada. Por los ámbitos que cubre: la educación, la justicia y el régimen laboral, resulta indispensable un mayor debate científico.

Nivel de excelencia de la auditoría

El auditor, independientemente de su marco normativo de actuación, ha sido



siempre el garante del pequeño accionista y no de forma pasiva, sino de forma proactiva, dando siempre un ejemplo de responsabilidad.

La función del auditor, a nivel global, debe ser uniforme y universal y, además, debe realizar una labor pedagógica, debe estar bien preparado, debe desarrollar sus capacidades tecnológicas, siempre sobre la base de un buen conocimiento del cliente.

Asimismo, es necesario dar a conocer a la sociedad la labor del auditor para evitar cualquier *gap* de expectativas que pueda generar confusión.

Finalmente, todos los participantes coincidieron en valorar positivamente la actuación de los auditores por su valentía a la hora de actuar, no solo de forma responsable, sino éticamente y con ánimo de contribuir a la transparencia de la información financiera.

Las crisis no las generan las normativas reguladoras en general, ni las contables en particular. Las crisis las genera la economía, los agentes sociales, el entorno.

Nueva arquitectura del sistema financiero internacional

Coordinador: **Francisco Javier Estellés Valero** (Secretario General del ICJCE)

Ponente: **Francisco Javier Aríztegui Yáñez** (Subgobernador del Banco de España)

Tras agradecer a los auditores de cuentas la fundamental labor que están realizando, el subgobernador del Banco de España explicó que las respuestas de las autoridades financieras a la crisis se quedaron cortas en algunos aspectos para los que los supervisores no estaban bien preparados, como ha sido la globalización del sistema financiero. Mientras las entidades financieras avanzaban con nuevos procesos y productos financieros más sofisticados, la supervisión bancaria estaba enfocada a una banca más tradicional y no a un nuevo modelo de entidad que tendía a actuar más como una empresa de intermediación (*brokerage*) que como una entidad financiera típica. Los supervisores no tuvieron en cuenta las proyecciones del entorno macroeconómico y como este entorno habría afectado a los balances de las entidades financieras, no introduciendo situaciones de estrés en los análisis de los balances de dichas entidades.

En relación al sistema de supervisión que se está planteando a nivel europeo, el

subgobernador del Banco de España indicó que podría estar definido en unos seis meses y que prevé la creación de tres supervisores. Explicó que el *European System Risk Board* (formado por el Banco Europeo y supervisores de entidades concretas) tiene un enfoque macroeconómico que supone la creación de alertas (elementos tangibles) para la supervisión de entidades concretas (supervisión micro). En su intervención destacó también aspectos necesarios para adaptar el modelo de supervisión como son definir estándares y mejores prácticas de supervisión, dotar de capacidad de mediación a los supervisores nacionales y poderes especiales en situaciones de emergencia.

El Banco de España aporta su propio modelo de supervisión que recoge la experiencia vivida en la crisis española de los años 80, considerada útil en la trayectoria de la actual crisis, destacando, entre otros, los siguientes aspectos:



- Provisiones bancarias como elemento anticíclico, lo que permite tender a ciclos más alineados.
- Intrusividad/proximidad de la supervisión a las entidades bancarias: los mayores costes de administración que supone

este modelo, compensan por los costes "brutales" que tendrían las consecuencias de no efectuarlas.

Fondo de garantía financiado en base a las cuotas pagadas por las diferentes entidades bancarias (base de mutualización, financiación ex-ante y utilización en épocas crisis).

Normativa internacional: avanzando hacia la convergencia

Coordinadores: **Carlos Puig de Travé** (Vicepresidente del Consejo Directivo del Registro de Economistas Auditores)

José María Bové (Vicepresidente Fédération des Experts Comptables Européens)

Ponentes: **Hans Van Damme** (Presidente Fédération des Experts Comptables Européens)

Pierre Delsaux (Director Free movement of capital, company law and corporate governance, DG, Internal Market and Services, European Commission)

Gonzalo Ramos (Secretario General Public Interest Oversight Board)

Siete objetivos clave para Europa

Hans Van Damme representó a la FEE, destacando su importancia como organización que aglutina a 43 instituciones representativas de profesionales pertenecientes a 32 países (incluyendo todos los 27 Estados miembro de la Unión Europea), que incluyen 500.000 profesionales. También explicó que su objetivo principal consiste en aportar valor añadido a sus miembros, tanto a través de la práctica profesional, como en la identificación, análisis e influencia en los desarrollos de las políticas de interés público y en la cooperación para abrir la *Fédération* a nuevos miembros a través de las experiencias obtenidas en el desarrollo de sus diversas actividades.

Los siete objetivos clave para Europa, que la FEE hace suyos, son:

1. Conseguir que el mercado interior sea una realidad.
 - Instituciones europeas: intensificación de los esfuerzos de cara a la implementación y mejora de las prácticas del mercado interior.
 - Estados miembro: Adecuada, firme y puntual implementación de las directivas.
2. Confianza en que las pequeñas empresas se transformen en Pequeñas y Medianas (PyMEs) Globalizadas, considerando que:
 - Las PyMEs son parte de la política de UE para asegurar la competitividad y el desarrollo sostenible a nivel global.
 - La modernización y la simplificación del marco conceptual regulatorio y la eliminación de las barreras al mercado interior.
3. Promoción de la transparencia mediante un alto nivel de calidad de la información financiera y normativa global.



4. Fortalecimiento de la confianza y la integridad mediante la auditoría, mediante la continua promoción y estímulo de las directivas de auditoría, y en particular las definiciones clave contenidas en las mismas.
5. Mejora del gobierno corporativo y la normativa mercantil, a fin de dar respuesta a la dinámica que implica un mercado cambiante y en crecimiento.
6. Asegurar una mejor regulación y una mejor supervisión financiera.
7. Integración del desarrollo sostenible en el "corazón" de la política de actuación, de la sociedad y de los mercados.

Convergencia contable

Pierre Delsaux, en representación de la Comisión Europea, manifestó como punto de partida que un cuerpo único de normas contables beneficiará a todas las empresas y también a los inversores.

En relación con el organismo encargado de la elaboración de normas contables internacionales (IASB), destacó la importancia de que sea transparente y rinda cuentas.

Convergencia y auditoría

Por su parte, Gonzalo Ramos (PIOB) desarrolló su presentación en torno a los siguientes puntos:



1. Algunas propuestas sobre la convergencia, como proceso de nivelar las normas nacionales con las internacionales. En este aspecto cabe considerar:

- La convergencia no debe considerarse como parte de un proceso de armonización y uniformidad.
- La convergencia es un proceso voluntario. Las autoridades nacionales son soberanas.

• La consideración necesaria para la convergencia es que las normas nacionales sean de alta calidad, no únicamente en cuanto a su contenido técnico, sino también en cuanto a su proceso de desarrollo.

• La convergencia es un proceso complejo: desarrollo, adopción e implementación.

2. La crisis y las auditorías

- La actual crisis financiera representa una masiva caída de los mercados financieros.
- La respuesta a la crisis implica un cambio radical del enfoque mediante nueva regulación.
- La actual crisis proporciona una oportunidad de convergencia de cara a unas normas globales.

3. El Organismo Público de Supervisión—*The Public Interest Oversight Board (PIOB)*

Constituido como un organismo independiente de la profesión para prestar la supervisión independiente a tres estamentos reguladores:

- *The International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB)*
- *The International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA)*
- *The International Accounting Education Standards Board (IAESB),*

así como sus *Consultative Advisory Groups (CAGs)* y al *Compliance Advisory Panel (CAP)*.

Los objetivos más significativos se han conseguido considerando los cambios en la composición de los organismos reguladores, la diversidad y el proceso llevado a

cabo, el CAGs, y la mejora de la agenda de cara al interés público de la IFAC.

El organismo de *International Standards on Auditing (ISAs)* ha desarrollado el proyecto "Clarity".

4. El camino a seguir

Después del desarrollo de las normas, el reto a conseguir para la efectiva convergencia es la adopción e implementación de las mismas.

El auténtico logro conseguido del éxito de las normas implantadas será la aplicación de las mismas.



La reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas

Coordinador: Santiago Alió Sanjuán (Presidente de la Comisión Nacional de Deontología del ICJCE)

Ponentes: José Antonio Gonzalo Angulo (Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)

Valentín Pich Rosell (Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España).

Lorenzo Lara Lara (Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España)

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela (Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)

Valentín Pich comenzó su intervención reconociendo que nos encontramos en un momento

especial, tanto a nivel económico por la situación nacional e internacional, como a nivel de regulación por la modificación de

las normas de actuación del colectivo profesional de la auditoría que va a condicionar su actividad y a todos los que reciben sus servicios.

La auditoría, señaló, es muy importante a nivel cuantitativo pero también debe serlo a nivel cualitativo, aportando valor a la sociedad en este momento en el que la confianza y la transparencia son conceptos estratégicos. Por ello, la Ley de Auditoría es muy importante, más por el trabajo desarrollado que para los propios auditores.

No obstante, indicó que aunque "estemos razonablemente contentos" con el Proyecto de Ley de Auditoría de Cuentas y la actuación del presidente del ICAC en este sentido, una Ley en el Parlamento en un momento de dificultades económicas y de teorías extrañas es una situación delicada, por lo que, a su juicio, es necesario ser prudentes.

El presidente de los economistas destacó que en este momento delicado las tres Corporaciones han sido capaces de coordinar sus actuaciones y analizar la situación con tranquilidad, sin estar condicionados por las culturas corporativas y las relaciones pasadas. Así, anunció que ya estaban preparadas las

enmiendas a la nueva Ley que serían presentadas conjuntamente por las tres Corporaciones y que, además, se había establecido un reparto en la tareas entre las organizaciones, lo que da una idea del alto grado de confianza que existe entre ellas.

En relación con el proyecto de la futura Ley de Auditoría de Cuentas, Valentín Pich llamó la atención sobre algunos aspectos en los que se debería trabajar algo más, como son:

- Entidades de interés público: su definición es un aspecto importante que puede condicionar el mercado de las empresas de auditoría en España, por lo que hay que estudiar si la redacción actual es la mejor para que los servicios de auditoría sean los más eficientes.

- Supervisión pública: se podía haber planteado otro esquema, pero por sentido común el actual se ha considerado correcto, aunque hay ciertos puntos algo delicados en relación con el control de calidad donde es importante que las Corporaciones tengan una labor de autocontrol y de regulación.

- Independencia: el esquema propuesto resulta difícil de gestionar por lo que habría que intentar buscar otro esquema más manejable.



- Responsabilidad: la redacción actual es mucho más razonable que la redacción anterior.

Como conclusión, Pich consideró que es preciso ser muy prudentes por ser la auditoría un servicio estratégico y se debe conseguir que la Ley de Auditoría favorezca que sea lo mejor posible y lo más eficiente.

Lorenzo Lara, por su parte, expuso en su intervención que estamos en un mo-

mento histórico debido, por un lado, a la existencia de una sola voz, representada por tres personas, que refleja la opinión de los auditores ante el ICAC y, por otro, a la presencia del nuevo presidente del ICAC, muy sensible por su trayectoria a todo lo que pueda afectar a la auditoría.

Lara resaltó la labor que han estado haciendo los auditores durante muchos años, colaborando decisivamente en la mejora de la información financiera de las

empresas, y la necesidad de transmitir este mensaje a la sociedad.

En cuanto al Proyecto de Ley, destacó como factores positivos la modificación del régimen de responsabilidad de los auditores: “no es que queramos ser irresponsables, sino que queremos tener la responsabilidad que nos corresponda”, manifestó. Asimismo, y en relación con la independencia, apuntó que a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley los auditores serán independientes y

no tendrán, además, que “parecerlo”. La Ley debe ser consensuada y habrá que hablar sobre puntos abiertos, como las entidades de interés público (en su opinión solo deben incluirse a las que tengan un supervisor por encima y no solo por razón del tamaño) o el control de calidad. Asimismo, Lorenzo Lara espera que las enmiendas que se van a plantear al Proyecto de Ley sean escuchadas por los grupos parlamentarios, ya que en el fondo es la opinión de todos los auditores.

En cuanto a la labor de las Corporaciones, el presidente de los Titulares Mercantiles considera que éstas tienen que avanzar de manera conjunta también en otros ámbitos, como por ejemplo la formación (facilitando una formación conjunta a nuestro colectivo), las Normas Técnicas de Auditoría (que debemos consensuar antes de enviarlas al ICAC) o los papeles de trabajo.

En opinión de Lorenzo Lara, todos los auditores tienen los mismos problemas: la soledad en la emisión del informe de auditoría. También indicó que en 2008 no se ha reconocido y no se ha dado ninguna importancia a la actuación de los auditores en el proceso de implantación del nuevo Plan General de Contabilidad.

En su intervención, Rafael Cámara destacó: "los auditores estamos haciéndolo bien, avanzando todos conjuntamente en el desarrollo de nuestra profesión", ya que todos los que se dedican a esta actividad comparten los mismos objetivos. Una prueba de ello es el propio XVIII Congreso Nacional de Auditoría-Foro de las Corporaciones, que calificó como "de la concordia".



Asimismo, señaló que estamos en un momento en el que se están produciendo los avances normativos en materia de auditoría de cuentas esperados desde hace mucho tiempo, con retrasos respecto a las exigencias europeas de transposición de la Octava Directiva. Pero este retraso, resaltó, se dará por bien empleado si el resultado es tan prometedor como se espera. Según dijo, "hemos dado un paso cua-

litativo en la forma de presentar nuestras iniciativas: ya no reivindicamos cambios en la Ley, sino que fijamos nuestra posición en beneficio del interés común".

Cámara destacó que en este Congreso de la concordia esté presente también el ICAC, con el que las relaciones son de colaboración y de diálogo fluido y continuo.

En relación con los cambios introducidos por el Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Auditoría de Cuentas, señaló que son cambios totalmente sustantivos, ya que se modifican prácticamente todos los artículos de la misma, destacando los siguientes:

- La delimitación del ámbito de aplicación de la actividad de auditoría de cuentas, acorde con las necesidades del mercado y del interés público.

– El contenido del informe de auditoría y su objeto se adaptan a la nueva legislación del Código de Comercio y se introducen términos parecidos a las normas internacionales.

– Las obligaciones de los auditores de cuentas anuales consolidadas van a ser mayores, ya que pasan a asumir toda la responsabilidad, sin perjuicio de la responsabilidad individual del resto de auditores del grupo.

– Se produce un gran avance en cuanto al régimen jurídico ya que se establece con claridad el proceso de aprobación de las Normas Técnicas de Auditoría, el proceso de adopción de normas internacionales, se incluyen las normas de ética y las normas de control de calidad.

– En relación con la independencia, se pasa de un sistema de prohibiciones a uno de amenazas y salvaguardas.

– En cuanto a la responsabilidad, se produce un cambio de carácter estructural pasando de un sistema de responsabilidad ilimitada a uno de responsabilidad proporcional.

– También se produce un cambio en cuanto a la forma en que se organizan las firmas y despachos.

– Por último, las sociedades que auditan entidades de interés público tienen que tener requerimientos especiales tal y



como marca la Octava Directiva, aunque “hay que evitar efectos no deseados en la aplicación de estos requerimientos”.

Para finalizar la sesión, José Antonio Gonzalo Angulo comentó los efectos que van a suponer en el día a día del auditor las modificaciones a la Ley de Auditoría incorporadas en el Proyecto de Ley, destacando lo siguiente:

– Para una sociedad de auditoría, va a suponer la posibilidad de tener socios extranjeros (ya sean personas físicas o sociedades) además de los socios nacionales.

– Para un auditor inscrito en el ROAC se contempla la posibilidad de firmar informes de auditoría aunque no sea socio de la sociedad.

– Habrá que tener más cuidado en documentar la evidencia de auditoría en los papeles de trabajo, ya que la labor del control de calidad va a aumentar de manera exponencial, siendo éste mucho más detallado y basado en procedimientos.

– La independencia se basará en la posición mental del auditor, lo que supone un endurecimiento de la independencia, ya que va a tener que mirarse al espejo para ver si se siente independiente o no, y en caso de no sentirse independiente tendrá que poner sus salvaguardas, que en muchos ocasiones supondrán o no hacer la auditoría o minimizar el resto de sus cometidos.

– Se van a tener que definir más los procedimientos de auditoría en cualquier

actuación de cualquier auditor, aunque sea individual.

El auditor ya no va a utilizar solo Normas Técnicas de Auditoría nacionales, sino que va a tener que empezar a utilizar normas internacionales.

La formación continuada del auditor cobra una mayor importancia para conseguir su competencia profesional y su conocimiento sobre la evolución de las normas, las técnicas, la fiscalidad, la informática, etc. La formación del auditor debe ser general capaz de adaptarse a los cambios que se vayan produciendo.

Un aspecto que no se incluye en la Ley y que se deberá abordar es el acceso a la profesión y su adaptación a los nuevos estándares de la formación superior, al proceso de Bolonia y la nueva Ley Orgánica de Universidades, con los nuevos grados y post-grados.

– Los controles de calidad posteriores a la realización de la auditoría van a ser mucho más detallados y de manera más habitual: de esto habrá que hablar con más detalle en el Reglamento.

– Los auditores de entidades de interés público estarán sujetos a un control de calidad más continuado.

Ana María Mansilla hizo un repaso de distintos aspectos de la Ley Concursal, a su entender una ley joven con muchos defectos, recordando también el diferente tratamiento que les daba la normativa concursal anterior (Ley de Suspensión de Pagos de 1992, Código de Comercio de 1885 y Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881). Así, destacó que la Ley Concursal hace ahora participar al auditor como administrador concursal (artículo 27) sin condicionar su participación a que haya una intervención de las facultades del deudor de administrar y disponer de su patrimonio, cuando sí lo hacía la anterior normativa. Tampoco ahora la normativa incluye referencias particulares al auditor, sino sólo genéricas a la administración concursal en la que éste se integra.

Respecto a las incompatibilidades y prohibiciones del auditor para actuar como administrador concursal, se refirió tanto a los supuestos establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley Concursal, como al artículo 8 de la Ley de Auditoría de Cuentas, destacando algunas sentencias de los tribunales sobre recusaciones planteadas, que venían a concluir que las incompatibilidades que puedan afectar al acreedor administrador concursal no se trasladan al profesional que éste designe en su representación.



El auditor como administrador concursal

Coordinador: **Alfred Albiol Paps** (Vicepresidente Segundo del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España)

Ponentes: **Fernando Gómez Martín** (Vocal del Registro de Auditores Judiciales del ICJCE)

Ana María Mansilla (Vocal de la Comisión Nacional del Registro de Expertos Contables – Judiciales)

Entre las funciones del auditor como administrador concursal recordó la de supervisión o formulación, en su caso, de las cuentas anuales del deudor, cuentas anuales que serán objeto de auditoría si, en el caso de que no se pueda formular

balance abreviado, no son las primeras que se preparan estando en funciones la administración concursal (artículo 46). Hubo referencias también a la retribución del administrador concursal (artículo 34) recordando las modificaciones introducidas recientemente por el RDL 3/2009.

Concluyó su exposición recordando la diferente consideración del término pasivo (masa pasiva) desde el punto de vista concursal y desde el punto de vista contable, exponiendo varios ejemplos de pasivos concursales que no son pasivos contables y viceversa.

Fernando Gómez Martín centró su exposición en “los otros informes” con contenido contable que se generan en el procedimiento concursal, distintos del propio informe de la administración concursal, como por ejemplo, la propuesta de convenio que requerirá la formulación o cálculo de estados contables previsionales que permitan valorar el comportamiento futuro de las diferentes variables económico-financieras consideradas en el plan de viabilidad. Recordó también en este punto las repercusiones contables para el deudor de la aprobación del convenio, a raíz de la consulta publicada en el BOICAC 76, que plantea un tratamiento diferente del sugerido por AECA.



Se refirió también a la propuesta de liquidación anticipada, que aunque no puede ser presentada por la administración concursal, dado que solo está legitimado el deudor (lo que supone un grave error de la norma) esta debe igualmente evaluarla, siendo para ello relevante la información contable. En la liquidación ordinaria, explicó Gómez, el plan de liquidación que prepararán los administradores concursales detallará los bienes que integran la masa activa a precio de mercado, pudiendo ser en muchos casos el valor contable una referencia de ese valor de mercado; posteriormente, el informe

trimestral de la administración concursal sobre el estado de las operaciones de liquidación se explicará y justificará mejor con la elaboración de estados financieros intermedios.

El ponente concluyó su exposición haciendo referencia a la calificación del concurso, fase del procedimiento en la que la contabilidad del deudor es una referencia presente en las presunciones de culpabilidad que establece la Ley Concursal (incumplimiento sustancial de las obligaciones contables, irregularidad contable y doble contabilidad).



Transacciones entre empresas del grupo / Operaciones vinculadas

Coordinador: **Luis Manuel Alonso González** (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Barcelona)

Ponentes: **José Luis González Ferreras** (Socio de Auditoría de PricewaterhouseCoopers)
Juan Carlos López-Hermoso Agius (Presidente de la Asociación Española de Asesores Fiscales)

En esta sesión se realizó un repaso a las modificaciones en las normas de registro y valoración respecto a las transacciones realizadas entre empresas de un mismo grupo, así como a las modificaciones introducidas en la normativa jurídico-tributaria, en ámbitos como los precios de transferencia, fundamentalmente en la valoración de las operaciones vinculadas y la documentación de estas operaciones.

El tratamiento contable de transacciones entre empresas de un mismo grupo y, en particular, las operaciones de reestructuración societaria bajo control o propiedad común han sido un aspecto contable complejo debido a la ausencia de reglas claras al respecto.

José Luis González repasó inicialmente todas las Normas de Valoración que tienen trascendencia en la valoración de

las operaciones vinculadas, para posteriormente explicar la Guía de Actuación 27 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que facilita pautas al auditor sobre el tratamiento contable de las transacciones entre empresas de un mismo grupo y su efecto en el informe de auditoría, incluyendo criterios a aplicar a las distintas transacciones realizadas en función de:

- su forma jurídica (compraventa, fusión/escisión, aportación no dineraria) y
- activo transmitido (activos fijos y existencias, inversiones en empresas del grupo, multigrupo o asociadas, un negocio, etc.).

Indicó, asimismo, que la guía incluye un seguimiento de transacciones y salvedades de ejercicios anteriores (primera aplicación del nuevo PGC) y su impacto en el informe de auditoría.



Por último explicó las diferentes consultas publicadas por el ICAC en relación con este tipo de operaciones como son la Consulta 1 del BOICAC 74 y 77, consulta 4 BOICAC 78 y consultas 1, 4, 5 y 6 del BOICAC 79.

Desde la perspectiva fiscal, Juan Carlos López-Hermoso destacó que la clave de la regulación está en las obligaciones de documentación. Esta regulación está influenciada por operaciones transnacio-

nales y define a las personas o entidades vinculadas desde la óptica fiscal de una manera no coincidente con la normativa contable.

A continuación, resumió la actual normativa sobre precios de transferencia que obliga a valorar las operaciones entre partes vinculadas a su "valor normal de mercado" y a documentar la operación, suponiendo una obligación imperativa para el contribuyente su valoración por el valor normal



de mercado y la carga de probarlo, cuyo incumplimiento se configura como infracción tributaria, lo que calificó como desproporcionado.

Seguidamente, su ponencia se centró en las consecuencias fiscales del incumplimiento de la normativa que se materializa en ajustes a la base imponible del impuesto de sociedades, a través del ajuste primario y correlativo, y la incorporación de una nueva renta con el ajuste secundario.

Este ajuste secundario, explicó, afecta tanto a la contabilidad como a la tributación: así, una compra-venta de bienes entre partes

vinculadas puede devenir, por la diferencia de valor, en un reparto encubierto de dividendos, pudiendo generar una doble imposición y en muchos casos se puede producir un exceso de tributación.

Por último describió que los efectos de esta nueva regulación son transitorios para el caso del ajuste primario y permanente para el ajuste secundario y la sanción.

Como conclusión, apuntó que en las transacciones entre empresas del grupo se debe analizar no solo la transacción, sino también la relación entre las partes intervinientes en la misma.

Sector público y subvenciones: el papel del auditor

Coordinador: **Daniel Faura Llimos** (Presidente de la Comisión del Sector Público del ICJCE)

Ponentes: **Álvaro Garrido-Lestache Angulo** (Auditor Principal. Tribunal de Cuentas Europeo)

Manuel Gómez Martínez (Interventor General de la Junta de Andalucía)

Pablo Merello Lafuente (Miembro de la Comisión Sector Público del ICJCE)

El control de los fondos públicos, en particular los destinados a subvenciones, es objeto de actuación a todos los niveles:

- Unión Europea: Tribunal de Cuentas Europeo.
- A nivel de estados miembros: Tribunal de Cuentas, Intervención General de la Administración del Estado.
- Comunidades Autónomas: Tribunales autonómicos.
- Administración local.

Elo implica multiplicidad de órganos de control, tanto en el ámbito europeo como en el estatal, y diferentes tipos de informes que realiza el auditor para cada uno de estos niveles, así como la variada colaboración que, en general, realizan los profesionales con los diferentes estamentos públicos, todo ello siguiendo unos

principios generales de gestión y control, de acuerdo con las normas técnicas establecidas.

En cuanto a las funciones de auditoría, hay que tener en cuenta las diferentes fases de la misma: estrategia, evaluación de los sistemas o auditoría de la verificación de los sistemas, entre las más representativas.

Respecto al control de los fondos públicos comunitarios, asunto de gran interés dado el importante volumen de recursos que se destinan a estos fines con el ánimo de contribuir básicamente al crecimiento sostenible y a la conservación y gestión de los recursos naturales, se puso de manifiesto, en primer lugar, que el Estado miembro, para la UE es un beneficiario de las subvenciones.



En este sentido se analizó la importancia del informe del auditor como parte de sus funciones. Son diferentes los tipos de colaboración que, en general, realizan los auditores con los diferentes estamentos públicos integrantes del control interno sobre la legalidad y la regularidad en los programas financiados por la UE (se hizo mención especial al entorno de control del 7º Programa Marco).

El contenido de los informes a emitir difiere entre sí, en función de la fuente de financiación de la ayuda pública objeto de control, del órgano al que va dirigido el informe, así como de la normativa reguladora.



La auditoría del valor razonable

Coordinador: **Emilio Domenech Amezarri** (Miembro del Comité Directivo de la Agrupación Territorial 1º del ICJCE)

Ponentes: **Manuel Arranz Alonso** (Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE)

Enrique Asla García (Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE)

En primer lugar, Manuel Arranz desarrolló todos los pasos y procedimientos a seguir para la auditoría del valor razonable. La problemática principal, según un estudio realizado por la SEC al que se refirió, es que del total de activos medidos a valor razonable, más de un 80% fueron valorados conforme a técnicas de valoración y por tanto, se corresponden con estimaciones que en la mayoría de los casos son muy complejas.

Desde el punto de vista de las empresas, que son las responsables de la estimación del valor razonable, existe falta de formación y experiencia para aplicar los criterios de registro y determinación del valor razonable. Y desde el punto de vista del auditor, se requiere una mayor formación y especialización y supone una mayor exposición al riesgo de auditoría.

No obstante, a pesar de la dificultad y riesgo que supone la determinación del

valor razonable, Arranz considera que con el paso del tiempo y la experiencia en este tipo de estimaciones, no será tan complicado como parece ahora.

Y es que, aunque a nivel internacional existe normativa para su aplicación como el SAS 101 y las ISAs 540 y 545, a nivel local español únicamente existe un borrador de norma que aún no ha sido publicado por el ICAC. No obstante, señaló, podemos ayudarnos de la Guía de Actuación número 24 del ICJCE sobre la ejecución del trabajo del auditor en relación con el valor razonable publicada en diciembre de 2008.

A continuación, Enrique Asla hizo un repaso de la normativa actualmente vigente en España respecto al valor razonable.

- En el marco del Código de Comercio, indicó el artículo 38 bis donde se establece los elementos patrimoniales que se valoran por su valor razonable.



- Por otro lado, el marco conceptual del PGC donde se define el concepto de valor razonable.

- Y por último, repasó todas las Normas de Registro y Valoración en las que interviene el valor razonable, como son la NRV 7ª sobre activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, la NRV 9ª sobre instrumentos financieros, donde detalló las diferentes valoraciones según su clasificación, la NRV 14ª sobre ingresos por venta, la NRV 16ª sobre pasivos por retribuciones a largo plazo, la NRV 17ª sobre transacciones con pagos basados en acciones, la NRV 18ª sobre subvenciones, donaciones y legados, la NRV 19ª sobre



combinaciones de negocios, y la NRV 21ª sobre transacciones entre empresas del grupo.



Normas técnicas de auditoría en proceso de revisión

Coordinador: **José María López Mestres** (Presidente Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE)

Ponentes: **Eladio José Acevedo Heranz** (Secretario General del Registro General de Auditores)

Eva Castellanos Rufo (Subdirectora General de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC)

Carmen Martín Gutiérrez (Miembro de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE)

Esta sesión técnica analizó la situación actual de los proyectos de adaptación de la normativa nacional de auditoría para la incorporación de las normas internacionales a nuestro ordenamiento jurídico nacional.

El ICAC establece en este sentido como prioridades las siguientes normas técnicas para que puedan aplicarse ya en los informes a emitir en el 2010:

1. Norma técnica sobre importancia relativa

El objeto de la norma es establecer unas bases que ayuden al auditor a planificar y evaluar el efecto que sobre su informe pueden tener las incidencias que, en su caso, resulten de sus comprobaciones. La modificación se justifica por la necesidad de adaptar los parámetros orientativos del anexo de la norma.

Otros cambios se ubican en la fase de planificación que pretenden mejorar la comprensión del texto de la norma, bien modificando la redacción preexistente o incluyendo nuevos párrafos relativos al concepto de "evidencia suficiente y adecuada", exponiendo distintos factores por los que se ve afectada y enfatizando la necesidad de documentar de manera adecuada los papeles de trabajo.

2. Norma técnica sobre relación entre auditores

Las diferencias de la norma técnica hoy en vigor respecto a lo previsto sobre esta materia en las Normas Internacionales de Auditoría, así como la publicación de la Directiva 2006/43/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y de las cuentas consolidadas, justifica la necesi-



dad de revisar la norma técnica en relación con la posibilidad existente hasta ahora de delimitar la responsabilidad del auditor en el informe de cuentas consolidadas.

3. Norma técnica sobre control de calidad

La norma desarrolla, en seguimiento de la ISQC1, la obligación de las firmas de auditoría y auditores respecto del ejercicio de su actividad de diseñar, implementar y realizar un seguimiento permanente de un sistema de control de calidad que asegure

que la firma y su personal cumplen con las normas profesionales y requerimientos legales y regulatorios aplicables y que los informes emitidos son adecuados en función de las circunstancias.

Los principales elementos contemplados son la responsabilidad de la dirección en relación con el sistema de control de calidad, ética e independencia, aceptación y continuidad de clientes, recursos humanos, ejecución del trabajo de audi-

toría de cuentas y seguimiento del sistema de control de calidad.

4. Norma técnica sobre informes

Las incertidumbres pasan a considerarse circunstancias sin efecto en la opinión del auditor apareciendo con párrafos de énfasis o de otras cuestiones. El párrafo de énfasis figurará inmediatamente a continuación del párrafo de opinión haciendo referencia a que la opinión no contiene salvedades por este hecho y remitiendo al punto de la memoria en que se desarrolla la información relativa a dicha cuestión.

En relación con el firmante del informe se introduce la posibilidad reflejada en

el proyecto de la LAC de que el auditor firmante no sea un socio.

5. Norma técnica sobre valor razonable

Con el desarrollo de esta norma técnica se complementa la ya existente de estimaciones contables en relación con el valor razonable, con lo que tendríamos ya una adaptación a la normativa internacional de referencia (NIA 540).

La norma incluye, como es tradicional en la normativa técnica española, un apartado con la evaluación de los resultados de los procedimientos de auditoría y efecto en el informe de auditoría.

Problemas derivados de la aplicación del PGC

Coordinador: **Francesc Garreta Dalmau** (Vocal de la Comisión Nacional del Registro de Auditores (REGA) y del Comité de Normas Técnicas de Auditoría del ICAC)

Ponentes: **Jaume Carreras Boada** (Miembro del Consejo Directivo del ICJCE)

Juan Manuel Pérez Iglesias (Subdirector General de Normalización y Técnica Contable del ICAC)

Juan Manuel Pérez Iglesias analizó con ejemplos ilustrativos dos aspectos problemáticos del PGC: las operaciones vinculadas y las operaciones de reestructuración dentro de un grupo de sociedades.

En relación al tratamiento de las operaciones vinculadas, aunque podría plantearse si su registro puede o no implicar directamente un cargo o abono en cuentas de reservas, recordó que la única respuesta posible es sí, sobre la base tanto de las definiciones de patrimonio neto, ingresos y gastos, que recoge el Código de Comercio y el PGC, como del hecho de que las cuentas anuales deben mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, tal como recoge la citada normativa. Esta interpretación, a su entender, se refleja claramente en la NRV 18ª, apartado 2, cuando establece que las subvenciones y

legados no reintegrables recibidos de socios no constituyen ingresos y deben registrarse directamente en los fondos propios, y de la misma deriva el tratamiento de las operaciones vinculadas que el ICAC está recogiendo en su doctrina, como puede verse en las distintas consultas publicadas sobre el tema.

Así, siguiendo el tratamiento general establecido en el apartado 1 de la NRV 21ª la diferencia entre el valor razonable de elemento objeto de la transacción y el precio acordado se registrará atendiendo a la realidad económica de la operación, afecte o no a los fondos propios. Como excepción al tratamiento general, el apartado 2 de la NRV 21ª establece un tratamiento diferenciado para las operaciones de reestructuración dentro de un grupo de sociedades, las fusiones, escisiones y aportaciones no dinerarias de un negocio, de las que se excluyen, el ponente



considera aquí desafortunada la norma, las aportaciones no dinerarias consistentes participaciones en el patrimonio neto de otras empresas. En este punto matizó que hay registradores que no están inscribiendo, otros sí, escisiones en las que el negocio escindido es una cartera de valores; cabe recordar que con la entrada en vigor de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles solo cabe escindir un negocio.

Como ejemplo de una operación entre empresas del grupo con fondo económico bien distinto de su forma jurídica, concluyó su exposición repasando el su-

puesto, evacuado en la consulta número 4 del BOICAC 79, de la condonación de un crédito concedido por una sociedad dependiente B a otra sociedad dependiente C, en el que aparentemente hay un único negocio jurídico entre B y C, cuando la realidad de la operación, responde a dos distintos, que determinan su registro contable: un negocio jurídico entre A (dominante de B y C) y la dependiente C (aportación de socios) y otro la dependiente B y A (distribución de dividendos).

Jaume Carreras repasó desde su experiencia y con una visión más general los

problemas derivados de la aplicación del PGC en su primer año de aplicación.

Así, se ha constatado un retraso en la formación por parte de las empresas, que durante 2008 no analizaron cómo podía afectarles la nueva normativa, lo que ha motivado que en muchos casos hubieran cerrado el ejercicio 2008, ya en marzo 2009, sin ni siquiera haberse planteado el balance de apertura, que además no era tan prioritario como otros problemas (financiación, liquidez, evolución ventas) derivados de la situación de economía actual.

El retraso en la aplicación del PGC también se deriva de la dificultad de asimilar nuevos conceptos: la eliminación del principio contable de precio de adquisición que pasa a ser un criterio de valoración más, el enfoque financiero versus el anterior enfoque coste histórico, el concepto de valor razonable, los instrumentos financieros (concepto, clasificación y criterios de valoración), el concepto de combinación de negocios, la definición de partes vinculadas, etc.

Resaltó también la incorrecta interpretación que se ha hecho de la Disposición Transitoria 1ª y de la opción de mantenimiento de las valoraciones anteriores, de la que muchas empresas han interpreta-



do que las operaciones que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor del PGC podían seguir registrándose siguiendo la normativa anterior (por ejemplo, los contratos de arrendamiento financiero).



También ha costado asimilar las novedades en el contenido de la memoria: el desglose de la cifra de negocio, que ahora únicamente es potestativo cuando se puede formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, la información relativa a las operaciones con partes vinculadas, la retribución del personal de alta dirección, etc. Las reticencias sobre la información que se ofrece a terceros han llegado también al estado de flujos de efectivo, que ahora puede mostrar los malos flujos de efectivo de explotación derivados de la situación económica actual.

Para concluir, se enumeraron también las salvedades más comunes en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2008 relacionadas con la aplicación del nuevo PGC: limitación al alcance por falta de soporte a la no existencia de indicios de deterioro o ante la existencia de préstamos sin interés y sin vencimiento, omisión de información en la memoria (partes vinculadas, desglose cifra de negocio, información agregada de la unidad de decisión, etc.) y errores en la preparación del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.



Cierre y clausura

Pedro Solbes Mira (Ex Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía. Presidente del Supervisory Board del European Financial Reporting Advisory Group). **José Antonio Gonzalo Angulo** (Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas). **Valentín Pich Rosell** (Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España). **Lorenzo Lara Lara** (Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España). **Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela** (Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España)

El presidente del ICJCE, Rafael Cámara, subrayó en la sesión de clausura el alto nivel de todos los ponentes y el buen trabajo de los congresistas. Agradeció su presencia a las otras dos corporaciones y afirmó que en la cita se había dado un paso adelante en la forma de actuar de la profesión.

Hizo un homenaje a los congresistas, como los verdaderos protagonistas del en-

cuentro celebrado en Sevilla, y les dedicó el video resumen de las jornadas, que se proyectó a continuación, centrado en las opiniones de numerosos congresistas y en las actividades llevadas a cabo a lo largo de los tres días.

Cámara hizo una presentación del encargado de pronunciar la conferencia de clausura, el ex vicepresidente del Gobierno y ex ministro de Economía y Hacienda, Pedro Solbes, actual presidente del Consejo de Supervisión del *European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)*. Destacó su trayectoria como gran servidor público desde los muy diversos y destacados puestos de máxima responsabilidad que ha ocupado, así como una persona que se caracteriza por el rigor en las tareas que acomete.

Pedro Solbes agradeció a los auditores el trabajo que están haciendo y les pidió que sigan trabajando como hasta ahora porque sus aportaciones "están siendo fundamentales para lograr un sistema financiero sostenible y eficiente".

El ex vicepresidente del Gobierno afirmó que la crisis económica hace más necesaria que nunca la convergencia de las normas contables en todo el mundo, algo imprescindible para promover los

mejores mercados de capitales transfronterizos, y sobre todo para permitir comparar de forma real la situación de las empresas que actúan en esos mercados.

También la convergencia de las normas permitiría una mejor evaluación de los riesgos y de la utilización de sus recursos, reduciendo la necesidad de recurrir a procesos de arbitraje por problemas contables.

El ex vicepresidente se mostró optimista en que se pueda conseguir esta convergencia global. Dijo no compartir el pesimismo de quienes creen que en el futuro habrá unas normas propias para Estados Unidos, unas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) edulcoradas para Europa y otras NIIF para el resto de mundo. En su opinión, no es la solución final ni la deseable.

Explicó que en poco tiempo se conocerá la posición del supervisor estadounidense (SEC) al respecto y que, si finalmente es favorable a la convergencia, aunque sufra retraso por la crisis, se habrá dado un paso de gigante hacia un conjunto de normas iguales para los inversores y facilitará el funcionamiento del mercado financiero.





En su intervención, Solbes explicó las competencias y responsabilidades del EFRAG y los pasos dados en los últimos años para impulsar la armonización de las normas contables. Así, recordó que en

2002 el IASB y la FASB (el organismo internacional y el estadounidense, respectivamente, encargados de la elaboración de los estándares financieros) iniciaron la colaboración en un proceso de conver-

gencia con el objetivo de un lenguaje común. Fruto de este proceso las NIIF pasaron a ser obligatorias para todas las firmas cotizadas europeas en 2005 y ese mismo año, la SEC renovó su compromi-

so hacia la convergencia con un conjunto de progresos evaluables al final de 2008. Desde entonces, las relaciones entraron en una fase de mejora y disminución de las diferencias.

Uno de estos progresos tuvo lugar en 2007 cuando la SEC suprimió la obligación de presentar los informes financieros de empresas extranjeras cotizadas en EEUU de acuerdo a los US GAAP y a aceptar las cuentas preparadas de acuerdo a las NIIF.

En 2009 cien países permiten la utilización de NIIF para las empresas cotizadas y otros como Argentina, Brasil, Canadá, China, Corea, Malasia, México y Singapur han adoptado planes para converger con las NIIF en los próximos años.

Programa social y post-congreso

El variado y completo programa de actos sociales que incluyó el XVIII Congreso Nacional de Auditoría – Foro de las Corporaciones permitió conocer en profundidad la cultura, costumbres, tradiciones y gastronomía andaluzas durante los tres días que duró el congreso y el post congreso.

El miércoles 25 de noviembre se inició el encuentro de una manera inmejorable con una visita privada a los Reales Alcázares de Sevilla, amenizado por un cuarteto de cuerda y por un coro rociero, y en la que se admiró el Patio de la Montería, el Palacio Mudéjar con sus bellísimos salones, el Patio del Crucero o el Palacio Gótico, donde tuvo lugar el coctel de bienvenida.

Después de las sesiones del jueves se celebró la tradicional Cena de Gala. El lugar elegido esta vez fueron los salones del Hotel Alfonso XIII, de estilo neomudéjar y joya de la Exposición Iberoamericana de 1929, donde los asistentes disfrutaron de una fantástica restauración. Pero antes de la cena, y en el marco privilegiado de la



Catedral de Sevilla, la cantante malagueña Diana Navarro deleitó a los presentes con un concierto privado en el que, sin duda, consiguió emocionar con su interpretación llena de sentimiento y de motivos flamencos y arabescos del "Ave María" de Schubert, el "Padre Nuestro" y la "Salve", entre otros, y que, desde ese

mismo instante, quedó como uno de los momentos más memorables de esta y de anteriores citas.

Por su parte, los acompañantes pudieron conocer durante la jornada del jueves algunos de los lugares más emblemáticos de la capital hispalense como el Parque de

María Luisa y la Plaza de España, pasear por las calles del Barrio de Santa Cruz y disfrutar de un crucero en barco por el río Guadalquivir y de la posterior comida en el Restaurante "Abades Triana" desde el que se contempla una espectacular vista de la ciudad. El viernes 27 les aguardaban los jardines de los Reales Alcázares, la Ca-



tedral gótica más grande del mundo, la de Santa María de la Sede de Sevilla donde además, tuvieron el gusto de escuchar un concierto de órgano interpretado por el Padre Ayarra y, para terminar, el Hospital de la Caridad, que tiene entre sus muchos tesoros obras de Bernardo Simón Pineda, Pedro Roldán, Valdés Leal y Murillo.

El programa post-congreso resultó también muy atractivo para todos los que decidieron permanecer un día más en Sevilla. Tras desplazarse a Cádiz, "La Tacita de Plata", cruzaron la bahía hasta el Puerto de Santa María, en el célebre "vaporcito" que une, desde hace más de 75 años, ambas localidades. Posterior-

mente, se trasladaron hasta las Bodegas González Byass de Jerez de la Frontera donde disfrutaron de una visita guiada por sus patios y salones en los que descubrieron los secretos de la elaboración de sus vinos, la historia de la marca y quien era el famoso "Tío Pepe", entre otras muchas cosas. Tras una comida

en la que degustaron productos típicos de la zona y presenciaron un fantástico espectáculo ecuestre a cargo de la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre en la Real Bodega de la Concha, obra del arquitecto Gustave Eiffel, con el que concluyó la jornada.



FIRMAS COLABORADORAS

